



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

EXPTE.: 2024 CONT-00030

**PROVIDENCIA DE CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN**

A la vista de la Memoria firmada por el Técnico Informático, con fecha 20 de agosto de 2024, en la que se expone la necesidad de contratar un Servicio de mantenimiento y soporte técnico del software de gestión y los terminales de presencia durante la duración del contrato para garantizar el correcto funcionamiento del sistema, ante la ausencia de medios humanos ni materiales para poder prestar el servicio que se pretende contratar y el requerimiento de conocimientos técnicos del funcionamiento del programa, tanto como la no disposición de personal especialista en reparaciones electrónicas para cumplir con el mantenimiento de los terminales de control.

Según lo expuesto, se considera que la contratación propuesta cumple los requisitos de necesidad e idoneidad exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público.

El ejercicio de dicha actuación se enmarca dentro de las competencias atribuidas a los municipios en el artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y concretadas en el artículo 9 de la ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato se califica como contrato de servicios.

En base a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 116 del RD 2568/1986 y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Decreto de Alcaldía 3614 de 19 de junio de 2023, modificado con el Decreto 4070 del 17 de julio de 2023, en el que se delega la facultad de dirigir el Área de Contratación Pública.

**DISPONGO**

PRIMERO.- Ordenar el inicio del expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA , Expte 2024 CONT-00030.

SEGUNDO.- Incorpórese al mismo el Pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato, así como el informe de Secretaría, el Certificado de Existencia de Crédito, la fiscalización previa de la Intervención Municipal, el informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera exigido en el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y el resto de documentos que exige la normativa vigente.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica.  
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.

Fdo. Abel Perea Sierra.  
(Decreto n.º 3614 de 19/06/2023  
modificado por Decreto 4070 del 17/07/2023)

CSV: 07E80023ECA900Y0U9K2K2F400

<p>CVE: 07E80023ECA900Y0U9K2K2F400 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> ABEL PEREA SIERRA-Concejal Medio Ambiente,Contratación, Servicio Aguas,Consumo - 04/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2024 13:07:00</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024CONT-00030 Fecha: 12/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

